



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 625 – 2026 – AMPI

Ica, 1º de octubre de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el CRL EP (R) CARLOS RAFAEL CACHO ACOSTA, Presidente de la Legión de Caballería del Perú, viene desarrollando una intensa campaña de investigación y divulgación, a través de sus libros, artículos de investigación científica, publicados en revistas especializadas internacionales; y, a través de sus conferencias internacionales, sobre el legado del legendario e injustamente olvidado: ESCUADRÓN DE CABALLERÍA AFROPERUANO “AUXILIARES PATRIOTAS DE ICA”, la Primera Unidad Histórica del Ejército del Perú Independiente;

Que, en el marco especial de las actividades conmemorativas por el 206º Aniversario de la Independencia de Ica, trascendental hecho histórico realizado el 21 de octubre de 1820, en cabildo abierto y en la Plaza de Armas de Ica; con la presentación oficial en gran parada militar del Escuadrón de Caballería “Auxiliares Patriotas de Ica”, acciones que se cumplieron según las órdenes del Libertador General José de San Martín, que se encontraba en su cuartel general, ubicado en la actual hermana provincia de Pisco;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

CRL EP (R) CARLOS RAFAEL CACHO ACOSTA
Presidente de la Legión de Caballería del Perú

Por su valioso aporte, a través de sus investigaciones científicas, en la ardua labor de investigación y divulgación sobre la existencia y el legado del ESCUADRÓN DE CABALLERÍA AFROPERUANO “AUXILIARES PATRIOTAS DE ICA”, la Primera Unidad Histórica del Ejército del Perú Independiente; escuadrón creado por orden directa del Libertador General José de San Martín, desde Pisco; por lo que se le otorga la autógrafo de la presente Resolución de Felicitación, se le declara HIJO PREDILECTO DE ICA y se le otorga la MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE